

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00376-00

DEMANDANTE: SANTIAGO RODRIGUEZ

DEMANDADO: JUAN AREVALO

Téngase por notificado al demandado SERGIO IVAN CASTAÑEDA CABRERA, desde el 25 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

De otro lado, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto la notificación del señor JUAN PABLO AREVALO PARRA, cúmplase con lo dispuesto por el inciso segundo, artículo 8° *ibídem*, respecto informar la forma en que se obtuvo el sitio de notificación del mentado demandado, además, téngase en cuenta que de los pantallazos allegados es posible evidenciar que los mensajes no fueron entregados al destinatario.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T